



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario laboral única instancia
Demandante	EDWIN DE JESUS RIOS MARTINEZ
Demandado	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A (EN LIQUIDACION).
Radicado	05 001 41 05 006 2022 00576 00
Decisión	Auto Reprograma fecha

En el proceso de la referencia se encontraba fijada fecha para llevar acabo la audiencia única el día 30 de enero de 2024 a las 9:30am, no obstante, teniendo en consideración que no pudo llevarse a cabo la diligencia, se encuentra pendiente reprogramar la audiencia.

En consecuencia, se fija el día jueves 18 de junio de 2024 a las 9:00 A.M, para tal efecto.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS. En consecuencia, se fija el día jueves 18 de junio de 2024 a las 9:00 A.M.

SEGUNDO: Las partes deberán conectarse al siguiente enlace de Microsoft Teams

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTBiMGNiMWYtMzQ3Zi00NzQ4LWlyYzMtMDg2MDU4YTUzZTEy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2242813e6d-a965-4f42-b95e-d2acebaaa2dd%22%7d](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2242813e6d-a965-4f42-b95e-d2acebaaa2dd%22%7d)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b8e381a3b50bacfc470bbea36a2267ae1b93e00a488ba9fdf99fd38c92431c**

Documento generado en 22/04/2024 05:28:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>